

## ACTA NO.57

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio de mismo nombre de Estado de Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día miércoles 15 (quince) del mes de mayo del año 2002 (dos mil dos) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **TRIGÉSIMA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Informe que rinde el Secretario de Ayuntamiento, respecto al seguimiento brindado a las indicaciones recibidas por el H. Cabildo en la Sesión anterior. 6.- Propuesta y autorización en su caso para declarar recinto oficial el jardín de la Comunidad de Tecolapa, para celebrar la **TRIGÉSIMO PRIMERA Sesión Ordinaria** del H. Cabildo. 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas. 8.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de cambio de densidad habitacional presentado por Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V. (INMONSER) en base al dictamen enviado por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 9.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación de los terrenos donados a la Asociación Ganadera Local de Tecomán, A. C. Ubicados en los terrenos de la feria, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 10.-Asuntos Generales. 11.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando el Regidor Salvador García Silva, quien se retiró por tener un asunto urgente. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien propuso que el punto noveno se cambiara al quinto dada la importancia del mismo. Sometido que fue a consideración por parte del C. Presidente mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta No.56 de fecha 30 de abril del presente año, misma que se aprobó por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto de orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento informe lo referente al punto, procediendo el C. Luis Alberto Gama Espíndola, informó al pleno del Cabildo el seguimiento que se le dio por parte de la Secretaría a las instrucciones de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril, celebrada en la localidad de Chanchopa, enviándose el Oficio No. 189/02 dirigido al Ing. Gonzalo Cruz Beristain, Director del Centro S.C.T., el oficio 187/2002 dirigido al Ing. Marco Antonio Castillo Preciado, Director de Obras Públicas, la circular No.007 dirigida a todos los Directores de Area, en el que se le comunica que deben asistir a la diferentes sesiones del Cabildo, el oficio No.182/2002 dirigido a Octavio Barragán Manzo, Director de Servicios Públicos Municipales, el oficio No.190/2002 y el No.166/2002 dirigidos al Tesorero Municipal, el oficio No.183/2002 dirigido al Ing. Marco Antonio Castillo Preciado, Director de Obras Públicas, el oficio No.177/2002, 180/2002 y el 175/2002 dirigidos al Lic. Sergio Martín Medina Cruz, Director de Reglamentos y Apremios, el oficio No.178/2002 y el No. 185/2002 dirigidos al Sr. Ramón Jiménez Castillo, Director de Seguridad Pública y Vialidad, el oficio No.191/2002 dirigido al Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, como Presidente de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, el oficio No.160/2002 dirigido al señor Pedro Ixtlahuac Aguila, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados FSTSE, el oficio No.165/2002 dirigido a la comisión de Gobernación y Reglamentos y se recibió el oficio No.103/2002, enviado por el P.D. Bulmaro Peña Gálvez, Director Operativo de Vialidad. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propuso al pleno se autorice declarar recinto oficial el jardín de la comunidad de Tecolapa a fin de celebrar la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria el próximo día 30 de mayo de acuerdo al compromiso ya establecido.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen respecto a las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, a su lectura en calidad de Presidente de la comisión, mismos que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
P r e s e n t e .

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar

la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, estas a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

MARIA DE JESUS VENEGAS RODRÍGUEZ	ANDADOR 1 # 142, COL. INDECO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ROSA ELVIRA SANTIAGO SEVILLA	CALLE DEL BACHILLERATO S/N, COL. SAN MARTÍN DEL CAMPO EN LA POBLACIÓN DE CERRO DE ORTEGA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA EUGENIA FONSECA ALVAREZ	ANDADOR CLAVELES # 19, COL. ELIAS ZAMORA	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR
PEDRO LEON BAUTISTA	PEDRO GUTIERREZ NORTE # 413, COL. UNION	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR

MARIO GONZALEZ DIAZ	CRISTOBAL COLON # 273, EN CERRO DE ORTEGA	RESTAURANT BAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA VINOS Y LICORES
MARIA EUGENIA QUINTERO GONZALEZ	EJIDO TECOLAPA, APROXIMADAMENTE A 300 METROS DEL PUENTE LA VAINILLA QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CARRETERA TECOMAN COLIMA	RESTAURAN CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA
MARCELINO RODRIGUE TENE	AV. MÉXICO # 200, EN LA POBLACIÓN DE MADRID	BILLAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA

MARIA GUADALUPE VARGAS SANCHEZ	CONOCIDO EN BOCA DE PASCUALES	CAMBIO DE GIRO	ENRAMADA CON VENTA DE CERVEZA Y VINO AL COPEO EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	RESTAURANT "C", CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
--------------------------------	-------------------------------	----------------	--	---

MINI SUPER ELVY	REVOLUCION # 51, CERRO DE ORTEGA, COL.	CAMBIO DE PROPIETARIO	IRMA MUÑIZ MARIA	SILVIA IMELDA RODRÍGUEZ FAJARDO
BENEDETTI'S	AV. LOPEZ	CAMBIO DE	AMANDA SANTANA	GIOVANNI'S

PIZZA	MATEOS #215, COL CENTRO	PROPIETARIO	MARTINEZ	COLIMA S.A. DE C.V.
-------	----------------------------	-------------	----------	------------------------

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, a cada uno de los domicilios antes mencionados, con la finalidad de verificar personalmente cada domicilio de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de Ley, para que se les otorgue Licencia de Funcionamiento, cambio de propietario, y/o giro.

**CUARTO.-** Por lo que se refiere a los nuevos giros y cambios de domicilio y propietario que se detallan en el considerando SEGUNDO, del presente dictamen, se les autoriza la expedición de su Licencia correspondiente en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de Licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas para establecimientos de Nueva Creación, y cambio de giro y propietario a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente Dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Reglamentos y Apremios verifique que los que han obtenido su cambio de giro, efectivamente se ajusten a lo autorizado y en caso de incumplimiento se proceda de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento y la Ley.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de mayo del año 2002 dos mil dos.

A t e n t a m e n t e .  
Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Presidente.

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
Secretario.

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
Secretario.

**A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen, aprobándose por unanimidad.**

**Abriéndose una ronda de oradores, no registrándose ninguno.**

**Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el dictamen que rindió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por unanimidad.-----**

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, que solicitó al Secretario de Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría respecto a la solicitud de cambio de densidad habitacional presentado por Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V. (INMONSER) en base al dictamen enviado por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 013/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO  
**PROPUESTA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR EL  
 CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL, POR ZONA  
 HABITACIONAL UNIFAMILIAR (DENSIDAD ALTA H-4)  
 DEL PREDIO DENOMINADO " EL GAUCHO ".**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 25 de abril del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud presentada por inmobiliaria y servicios al Promotor, S.A. de C.V., ( INMOSER ), a efecto de que se autorice el cambio de densidad habitacional, por zona habitacional unifamiliar, del predio denominado " El Gaucho ", en el que se tiene contemplados programas de vivienda de interés social; asimismo, anexa el dictamen técnico, de fecha 25 de abril del presente año, enviado por el Ingeniero Marco A. Preciado Castillo, Director de Obras Públicas y el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de referencia, mediante el cual dictaminan precedente para el aprovechamiento solicitado.

En base al precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Obras Públicas y el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron, con fecha 25 de abril del presente año, al C. Presidente Municipal, la solicitud de inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V., (INMOSER), mediante el cual pide que se autorice el cambio de densidad habitacional, por zona habitacional unifamiliar, del predio denominado " El Gaucho ", en el que se contemplan programas de vivienda de interés social, en lotes de 6X18 de MZ. cada uno, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, y para ese efecto anexan el dictamen que determina precedente para el aprovechamiento solicitado, tomando en cuenta, según lo expresa, que no altera ni perjudica el desarrollo urbano de la zona. A su vez, el Ejecutivo Municipal envió la misma, a esta Secretaría, con fecha 25 de los corrientes, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción II del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, del Estado de Colima, corresponde a los Ayuntamientos definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 013/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Procede que se acuerde enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de cabildo.

A T E N T A M E N T E  
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
 TECOMAN, COLIMA, ABRIL 29 DE 2002  
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno el dictamen presentado, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne juntamente con el expediente a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para que realicen el análisis y emitan el dictamen correspondiente. -----

- - - En el desahogo de NOVENO punto del orden de día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría, respecto a la desincorporación de los terrenos donados a la Asociación Ganadera Local de Tecomán, A. C. Ubicados en los terrenos de la feria, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 012/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO  
 SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL PATROMONIO  
 MUNICIPAL, EL TERRENO DONADO A LA ASOCIACIÓN  
 GANADERA DE TECOMAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 08 ocho de mayo del año en curso, mediante oficio número 168/2002, de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de ACUERDO para desinvoluntar del patrimonio municipal, el terreno donado por el H. Ayuntamiento a la Asociación Ganadera, mediante acuerdo del Cabildo de fecha 15 de febrero del presente año, en el desahogo del SEXTO punto del orden del día., cuya certificación se agrega al expediente respectivo.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Acordé a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima, los representantes de la Asociación Ganadera Local de Tecmán, A.C., MVZ. Flavio E. Chávez C. Y el C. Alfredo Barajas Delgado, Presidente y Tesorero de dicha persona moral, solicitó por escrito punto de acuerdo mediante el cual, se apruebe la desincorporación del patrimonio del municipio, del terreno ubicado en los terrenos de la feria, donado a dicha organización, cuya extensión superficial es de 2,200 metros cuadrados, según plano que se anexa.

SEGUNDO.- Que como consta en la certificación que se agrega al presente dictamen, en el Desahogo del SEXTO punto del orden del día, se acordó donar a la Asociación Ganadera Local de Tecmán, A.C. el predio ubicado en los terrenos de la feria, con una superficie de 2,200 metros cuadrados, cuyas colindancias y ubicación se señalan en el plano que se anexa, sin que se hubiese acordado la desincorporación respectiva., por lo que procede enviar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente y llenar todos los requisitos legales.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, se deberá someter a un procedimiento especial, toda vez que las propiedades materia de la solicitud, son de las que están consideradas como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima, y su desincorporación requiere el procedimiento indicado en el capítulo VIII de la ley de referencia y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo prescrito en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecmán.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 012/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

**RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Procede que ese H. Pleno acuerde enviar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las sesiones del Ayuntamiento de Tecmán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo, o bien si lo considera y solicita la Comisión, se extienda el plazo, en términos de la parte final del numeral 51 que se invoca.

ATENTAMENTE

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, MAYO 09 DE 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

**A continuación hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, quien comentó la importancia y prioridad al seguimiento de las donaciones que se han hecho y son bastantes que han estado rezagadas.**

**El Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen presentado, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne juntamente con el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que realicen el análisis y emitan el dictamen correspondiente. -----**

**- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:**

**PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un escrito al que le dio lectura y se transcribe a continuación:**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEL BALNEARIO EL TECUANILLO.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.**

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 71 y 79 fracción I y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es del conocimiento general que la playa del Tecuanillo es un destino turístico concurrido principalmente por el turismo local, por las familias Tecomenses, por ende el ingreso de los ramaderos del lugar es limitado.

**SEGUNDO.-** Que en aras de obtener un ingreso extra y ofrecer un mejor servicio, un grupo de esos prestadores de servicio han instalado como una extensión de sus negocios, algunas sombrillas al frente y en las cercanías de sus negocios y el estero.

**TERCERO.-** Que por las consideraciones expresadas en el considerando primero aunado a la difícil situación que atraviesa ese sector, esta comisión considera apropiado apoyarlos para que instalen las sombrillas referidas en el considerando segundo, y que las mismas deban entenderse como una extensión de sus negocios.

**CUARTO.-** Que este apoyo de aprobarlo el Cabildo, no implica la autorización para usar la Zona Federal Marítimo Terrestre toda vez que eso es competencia de las autoridades federales y ante ellas se deberá tramitar por parte de los ramaderos el permiso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se propone apoyar a los ramaderos del Tecuanillo para que las sombrillas instaladas al frente de sus negocios y en las inmediaciones del estero sean consideradas como una extensión de sus negocios y por ende se les permita instalarse sin que se les agraven su situación económica.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día quince del mes de mayo del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Presidente.

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
Secretario.

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
Secretario.

**Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien preguntó si no se incurría en invasión de funciones, por lo de la zona federal.**

**El Regidor Margarito Espinosa Mijares, aclara que es un apoyo a los comerciantes según corresponda a su licencia, que se les permita rentar sus sombrillas a la orilla de la playa ó el estero y sean consideradas como parte del negocio y de la misma licencia.**

**Se sometió a consideración en lo general y en lo particular por el Presidente Municipal y resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - -**

**|SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un escrito al que le dio lectura y se transcribe a continuación:**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS,** con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el 71 y 79 fracción I y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que al inicio de este Gobierno Municipal, se autorizó la apertura de un negocio en la esquina que forman la Av. López Mateos y la calle Javier Mina con el giro de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores para llevar.

**SEGUNDO.-** Que este negocio a incurrido en reiteradas ocasiones en violaciones a la Ley y al Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas, destacando que tan solo en este

año ha sido multado en tres ocasiones por vender fuera del horario establecido llegando a vender inclusive hasta las 02:00 de la mañana.

**TERCERO.-** Que a un costado de este negocio se han suscitado dos desagradables incidentes que han sido del conocimiento y repudio general, ya que agentes de la PGR, bajo el influjo del alcohol han efectuado disparos al aire, poniendo en peligro la vida de los transeúntes y los vecinos del lugar.

**CUARTO.-** Que este negocio ha venido funcionando con un giro distinto al autorizado ya que la licencia se autorizo como tienda de autoservicio con venta de cerveza y vinos y licores y en realidad se ha estado trabajando como deposito de cerveza vinos y licores, en una franca violación de la normatividad señalada.

**QUINTO.-** Que es responsabilidad de este Ayuntamiento tomar las medidas correctivas necesarias para se respete la normatividad en la materia y se resguarde la seguridad de la población.

**SEXTO.-** Que el H. Ayuntamiento esta facultado en el articulo 46 fracción primera inciso m) de la Ley del Municipio Libre para cancelar temporal o definitivamente aquellas licencias de las que se haga mal uso, asimismo el articulo 6 fracción VI de la Ley y el articulo 6 fracción VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas señalan expresamente la facultad del H. Ayuntamiento para revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público.

**SÉPTIMO.-** Que como autoridades debemos actuar con apego a derecho, es así que para revocar la licencia debemos seguir el procedimiento que establece el reglamento de la materia en su capitulo IX, por lo que deberá ser el Presidente Municipal como ejecutivo del Ayuntamiento quien se de a la tarea de atender este asunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se propone clausurar definitivamente el negocio denominado "autoservicio modelorama" procediendo a la revocación de la licencia respectiva, para lo cual el Presidente Municipal hará lo conducente apoyándose en los funcionarios que estime pertinente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día quince del mes de mayo del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**

Presidente.

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
Secretario.

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
Secretario.

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifestando que si se tiene un respaldo de las faltas en que ha incurrido ese negocio.

El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, manifiesta que existen motivos que ameritan la cancelación de la licencia, en alguno de ellos tuvo que intervenir Seguridad Pública y en horario que debió estar cerrado, además de que el Ayuntamiento cuenta con una dirección de Reglamentos y Apremios, es quien debe de efectuar esta clase de procedimientos, indicando que dicha comisión se abocó porque conoce el Reglamento, proponiendo tomar las medidas necesarias en esta incidencia y hacer un análisis sobre el cobro.

El Regidor Angel Trujillo Cervantes, en su calidad de integrante de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, propone se someta a consideración únicamente en lo general y posteriormente en lo particular para desahogar algunas inquietudes de los compañeros y se resuelva en la próxima sesión.

El Regidor Rafael Mendoza Tafoya, manifestó que las pruebas que da la comisión son suficientes y el Departamento Jurídico debe hacer lo conducente.

El Presidente Municipal, manifiesta que en el entendido de que existe un fundamento de los hechos probatarios para que se cancelen, dando su voto a favor del punto de acuerdo que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siempre y cuando se fundamente, comentando que existen multas es producto de la eficacia de que han estado trabajando la áreas respectivas en cuanto al cumplimiento. A continuación sometió a consideración en lo general el punto de acuerdo presentado, resultando aprobado por mayoría con la abstención de los C.C. Regidores Rodolfo Bravo Verduzco y Rafael Mendoza Tafoya.

Abriéndose la ronda de oradores, hizo uso de la voz el Regidor Rafael Mendoza Tafoya quien manifiesta que tratando de atender el renglón de tolerancia en el seno del Cabildo y de apoyar a favor de quien lo necesite, propone la suspensión temporal de la licencia, dado que no se ha notificado en tiempo y forma de que están incurriendo en responsabilidades, para que puedan seguir trabajando y de no atenderse se tomen medidas mas estrictas.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el punto de acuerdo presentado, resultando aprobado por mayoría, votando en contra los C. C. Regidores Rafael Mendoza Tafoya y Rodolfo Bravo Verduzco, absteniéndose los C.C. Angel Trujillo Cervantes y Luis Josué López Baez. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar cumplimiento al acuerdo antes citado, solicitando a la Dirección de Reglamentos y Apremios, así como al Asesor Jurídico su intervención en lo que corresponda a su competencia. -----

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, solicita información más precisa respecto a los permisos y pago del palenque de gallos que funciona los domingos en la colonia Bayardo de esta ciudad, manifestando que recibió un oficio de parte del Secretario del Ayuntamiento anexándole comprobantes de otras fechas y que considera, tuvo una omisión al proveerle documentos que son recientes y a lo que él se refería son de eventos pasados y que si bien es cierto recibió la información, no fue de manera completa dado que no se anexa autorización por parte de la Secretaría de Gobernación. También señaló que tal y como lo dio a conocer en su informe el Secretario del Ayuntamiento omitió la instrucción ue el Presidente le había dado en sesión pasada de Cabildo, que se contemplara en el orden del día el asunto relativo al taller de laminado y pintura de la Colonia Bayardo.

**El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe la información que contenga los permisos de la Secretaría de Gobernación.**

**El Regidor Audelino Flores Jurado, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública solicita se le hagan llegar copias de los permisos de la Secretaría de Gobernación, ya que considera que la gente armada por parte del Ayuntamiento en ese lugar es sumamente riesgoso independientemente que estén de francos, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento para que solicite al Director de Seguridad Pública informe a la comisión que preside, en qué condiciones se da ese servicio de seguridad.**

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, manifestó que recibió un oficio que le envió el Tesorero y Presidente relacionado con los recortes presupuestales, manifestando su preocupación por la repercusión que tendrá en la nómina del Ayuntamiento, por lo que solicita realizar una reunión de trabajo, para tratar dicha problemática.**

**También manifestó que el Dr. José Salazar Cárdenas le hizo llegar una figura prehispánica para el museo de Tecomán, considerando que es necesario se vea el mecanismo como se va a recibir y como se va a llevar a la instancia competente para que este en un lugar adecuado, e tanto se instala y opera el museo. En razón de que firmó un resguardo de dicho objeto.**

**QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete propuso que la Dirección de Obras Públicas tenga una participación mas activa en el control y designación de espacios para comerciantes ambulantes y exhibición comercial en los espacios públicos de comerciantes establecidos, refiriéndose a los puestos instalados por la CANACO y otras mueblerías en el jardín principal y el que se instaló a un lado de la Casa de la cultura, ya que está invadiendo un carril, sugiriendo que con el fin de que no se conviertan, esos lugares, en tianguis por otra parte propone que se regulen las autorizaciones de las exposiciones comerciales dándoles un margen adecuado en los tiempos.**

**El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que la Dirección de Obras Públicas tome en cuenta las indicaciones expuestas.**

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-El Regidor Margario Espinosa Mijares, menciona que respecto a una solicitud a la Gerencia Regional de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, se insiste la posibilidad de una tienda y farmacia de esa Institución en la cabecera municipal, haciendo del conocimiento que no hay ningún compromiso por parte del Ayuntamiento simplemente es avalar la necesidad en este municipio.**

**El Secretario del Ayuntamiento informa que hizo contacto con la Empresa y ellos quieren un local, mismo que no tenemos disponible.**

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Margarito Espinosa Mijares, hace mención de cuando se visitó la Escuela Juan Oseguera Velásquez y que se habló con la sociedad de padres de familia quienes solicitaron se recorra la barda para el anillo y una persona solicitó topes por la calle Ricardo Sevilla del Río por los**

accidentes que ha ocasionado y por la cercanía del nuevo periférico hay mayor circulación, por lo que solicita poner topes para poder cumplir con ese compromiso.

El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que solicite al Director de Vialidad, instale boyas entre las calles Juan Oseguera Velásquez y el andador donde está la Caseta del sitio chamizal.

Continuo haciendo uso de la voz para solicitar que en cada Sesión de Cabildo después de la lectura del acta y de las observaciones a esa acta, proceda conforme a lo dispuesto por y el Artículo 69 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Cabildo, y que señala en su último párrafo que las observaciones que se formulen al acta serán asentadas por el Secretario del Ayuntamiento e informadas al Cabildo previamente a su transcripción al libro de actas, proponiendo que en la siguiente sesión se informe al Cabildo como quedó el acta, si le hicieron las observaciones propuestas, pidiendo al Secretario informe si es correcto o no las observación hechas.

Asimismo insiste de manera institucional y solicita que las sesiones de Cabildo sean en horarios por la tarde ya en una sesión anterior recuerda haber hecho esta petición y no se ha cumplido, por lo que solicita al Presidente y al Secretario se proceda.

Continúa el Regidor Margarito Espinosa Mijares proponiendo que existen 15 días para preparara la próxima sesión de Cabildo que será en la Comunidad de Tecolapa.

El Presidente Municipal, manifiesta, sin el ánimo de polemizar que todas las sesiones han sido formales y en lo que respecta al poblado de Tecolapa se han atendido las necesidades.

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-**El Regidor Audelino Flores Jurado, hace mención que el Artículo 39 de la Ley del Municipio Libre señala que los lugares donde se hacen las sesiones de Cabildo deben estar apropiados, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento se tengan sillas suficientes por atención al público, ya que hay ocasiones en que las sesiones son prolongadas y la falta de sillas es una desatención a los ciudadanos que asisten.

**NOVENO ASUNTO GENERAL.-**El Regidor Patricia Moreno Sánchez, manifestó su inconformidad por el deterioro que han sufrido por la pavimentación de la calle en la población de Madrid y por como se dieron los trabajos, los señalamientos que se colocaron se cayeron algunos solos, y los desagües de las casas también quedaron tapados, por lo que solicita se le llame a la Empresa que hizo la pavimentación para que se lleve a buen termino y se tomen las medidas en base a la responsabilidad que tiene la empresa que ejecutó la obra.

El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que solicite al Director de Obras Públicas de solución a este problema.

También informó que recibió un oficio en donde se le comunica que se hizo una visita técnica por parte de Obras Públicas, respecto al alumbrado público, del

que había solicitado la intervención en una sesión anterior, de lo cual informa que sigue en malas condiciones, solicitando la intervención del Presidente para que se corrija.

El Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que le dé seguimiento a lo planteado.

**DECIMO ASUNTO GENERAL.-** El Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, manifestó que el negocio del centro nocturno denominado Gran Marqués en el poblado de Cerro de Ortega no cuenta con seguridad propia y han surgido algunos problemas, inclusive, han llegado hasta las armas por lo que considera que es necesario que cuente con la presencia de cuando menos 2 elementos, y de no tomarse esas medidas preventivas puede ocurrir algo lamentable, informando que hizo una investigación y si cuentan con la licencia además esta en un lugar inadecuado, por lo que se le debe informar que busque un lugar donde se reubique por haber quedado dentro de la zona urbana. El Regidor Angel Trujillo, manifestó que ese centro tiene muchos años funcionando y es un centro de prostitución y a su punto de vista no se le -debió haber dado la licencia este año. El Regidor Audelino Flores Jurado, manifestó que ese negocio ya estaba desde antes de que se construyeran las casas, por lo que se debe obligar a la persona dueña del negocio, por parte del Ayuntamiento, para que tenga vigilancia permanente.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que rinda un informe y en base a eso se tome una determinación. -----

**DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Luis Josué López Baez, en su calidad de Presidente de la comisión de Protección Civil, presenta el proyecto de Reglamento de Protección Civil, para que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

Sometido que fue a consideración, se aprobó por unanimidad turnarlo a la respectiva comisión.

Continuó manifestando que el Ayuntamiento, debería tomar medidas ante la situación de los recortes, sin omitir la aplicación de la Ley del Municipio Libre, toda vez que el Artículo 26 de dicho ordenamiento, está siendo infringido por la relación laboral que existe del C. Enrique Hernández Ramos, para con el Ayuntamiento, toda vez que percibe dos sueldos, por lo que solicita se tomen cartas en el asunto.

El Regidor Angel Trujillo Cervantes, abunda sobre el Artículo 26 de la Ley del Municipio Libre y que, como ya lo mencionó el Regidor Josué López Baez, dicha persona recibe sueldo de la Comisión Nacional del Agua y del Ayuntamiento y que él con anterioridad ya le había hecho esa observación al C. Tesorero en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, y es conveniente quede asentado como antecedente en el acta.

El Presidente Municipal, manifiesta que conoce el caso y se va a revisar, ya que se trata de una persona que trabaja desde temprana hora. El Regidor Audelino Flores Jurado, manifiesta que Enrique Hernández Ramos es de las

personas que ganan poco y no se va a resolver el problema del ayuntamiento quitándolo a él.

**DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Angel Trujillo Cervantes, se refirió al asunto del nombre de la biblioteca ya que se dijo en uno de los puntos de la convocatoria que antes del 15 de mayo se impondrá una placa con nombre, y no se ha cumplido con esa disposición, inclusive hizo una investigación con el Director de la Casa de la Cultural y con una persona que estan dispuesta a donar la placa, para evitar gastos al Ayuntamiento.

El Presidente Municipal instruyó al Secretario para que con el apoyo de la Dirección de Educación y Cultura se elabore la placa con el nombre del la señora Ma. Consuelo Vizcaíno Angel y se realice un evento.

También hizo un recordatorio de un informe que dio en relación a un medio de comunicación sobre el asentamiento irregular que se dio en la colonia San José, donde se reporta que un particular dio posesión a una familia y sobre todo en terreno de alto riesgo, el Coordinador de Protección Civil hizo un dictamen, solicitando se le informe qué se ha hecho al respecto, proponiendo se tomen medidas más drásticas.

El Presidente Municipal informó respecto a este asunto que se trata de 22 familias de escasos recursos económicos y que ya se ha levantado por Trabajo Social del Gobierno del Estado una encuesta y que en próximos días se tendrá nuevamente una plática a fin de agotar el dialogo y no sean retirados por la fuerza pública.

**DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Angel Trujillo Cervantes, manifestó que ya se dictaminó sobre la adquisición de pintura para los lugares donde existen boyas de Vialidad, que a pesar de ello dicha pintura no se ha entregado a la Dependencia, haciendo referencia que ha habido salidas de urgencia de ambulancias y al no tener señalamientos es mas tardado y peligroso

El Presidente Municipal hizo saber que en cuanto lo permita la situación económica, se le dará la solución.

También se refiere al abasto de agua, y precisamente se ha venido aumentando el número de nuevos fraccionamientos al parecer sin tomar en cuenta la opinión de COMAPAT por ello propone que antes del dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se obtenga el dictamen de la Comisión Municipal de Agua Potable, y así asegurar que el fraccionamiento y las colonias aledañas no tengan problemas de abasto. El Presidente Municipal informa que en el expediente se incluye el dictamen del organismo operador. Así cada una de las nuevas colonias que ha tocado normar a la presente administración, tienen un dictamen previo de factibilidad de agua y drenaje, propuso se incorpore dicho dictamen se haga referencia a este, en los que corresponden al de procedencia y el que emite las comisiones de Regidores. El Regidor Eduardo Gutiérrez, manifestó que en la practica ya está instrumentando para prever la posibilidad de abasto, y desde luego, la ampliación de la capacidad de agua y drenaje.-

El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que en cada dictamen de procedimiento que expida la Secretaría se mencione, la factibilidad que da la Comisión Municipal de Agua Potable sobre un fraccionamiento.

**DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, expuso que se sigue engañando a la gente vendiendo lotes en los terrenos ubicados a espaldas de la Empacadora del Chocolate, siendo esta la señora Lourdes Silva Baltazar, quien hace sus reuniones en calle Guadalajara 173, de la colonia Cofradía de Juárez, proponiendo se le aperciba a fin de evitar el abuso a la gente.

El Presidente Municipal instruye al Secretario para que se atienda el asunto, ya que personalmente asistió con los directores de Obras Públicas y Comapat y los costos de dichos servicios son altísimos y a pesar de ello, sigue ofreciendo la venta de lotes, abusando de la buena fe de esas personas, se le ofreció que se incorporara a los programas de IVECOL. En días pasados trató de sorprender al Gobernador, manifestando que se le está bloqueando por parte de la administración municipal, y considera grave el que dicha persona esté vendiendo lotes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que de seguir con esa práctica se aplique todo el rigor de la Ley, con el apoyo del Asesor Jurídico, existe otro caso de una persona que se llama Hilario y trae aproximadamente unas 150 gentes con intenciones de invadir tierras, y otro, en el poblado de Cerro de Ortega, a quienes se les ha dicho que no es posible el vender lotes en breña y sin servicios.

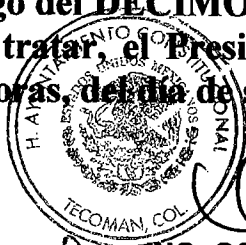
También solicita que el oficio que el Secretario del Ayuntamiento envió al señor Pedro Ixtlahuac, se le turne una copia al C. Gobernador del Estado. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se proceda a lo solicitado.

**DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.-** El Presidente Municipal informa que les hizo llegar una copia del informe que envió la Tesorería Municipal, en el que se menciona del recorte presupuestal al mes de abril, en el caso de Tecomán, ha impactado alrededor de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos), buscando un equilibrio de los ingresos y egresos, de los \$ 2'200,000.00 que se recibían, nada mas llegan \$1'200,000.00, solicitando su compresión evitando gastos innecesarios, dando preferencia a los mas prioritarios.

También informó que ya se tiene la cuenta pública del mes de abril, misma que se turnará a la Comisión de Hacienda, para que en su oportunidad emita sus consideraciones. En lo que respecta a la nómina del Sindicato, policía y lo diversos apoyos que hace el Ayuntamiento, están garantizados. Y con relación a la biblioteca en los próximos días se impondrá el nombre de la señora Ma. Consuelo Vizcaíno Angel, a la biblioteca solicitando su presencia en ese evento. También informó que el Ayuntamiento de Tecomán es el único que da información de los domicilios en donde venden drogas motivo por el cual fue felicitada la policía preventiva, por los encargados de la PGR y dependencias de la Defensa Nacional, solicitándole al Cabildo, se apoye en este sentido para seguir pugnando por combatir, como representantes populares, lo que afectar a la sociedad.



--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 14:30 horas, de la fecha. -----



*[Handwritten signature]*

**ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA**

*[Handwritten signature]*

**PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR  
SINDICO**

*[Handwritten signature]*

**C. PATRICIA MORENO SANCHEZ  
REGIDORA**

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE  
REGIDOR**

**C. AUDELINO FLORES JURADO  
REGIDOR**

**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA  
REGIDOR**

**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES  
REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZ NAVA  
REGIDOR**

**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO  
REGIDOR**

**C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ  
REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA  
REGIDOR**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES  
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**

**SECRETARIA C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**

*[Large handwritten signature]*